

SERVICIO DE CUENTAS DE MANDANTES INDIVIDUALES DEL DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES

1. INTRODUCCIÓN

El Depósito Central de Valores ha incorporado un nuevo Servicio de Cuentas de Mandantes Individuales. Con el fin de informar a nuestros clientes de custodia las características y objetivos de este nuevo servicio, hemos preparado este documento, en donde encontrará los detalles de su utilización.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CUENTAS DE MANDANTES INDIVIDUALES

2.1 Apertura de Cuentas de Mandantes Individuales.

Las cuentas de mandantes individuales, son un nuevo servicio de cuentas a nombre del inversionista que le permite registrar los valores de su propiedad.

Para abrir una Cuenta de Mandante Individual, usted como inversionista de Banchile Corredores de Bolsa debe contactarse con nosotros, para que a través nuestro, le abramos una cuenta a su nombre en el DCV.

Usted podrá consultar, vía internet, los saldos y movimientos asociados a sus Cuentas de Mandantes Individuales, directamente en el DCV.

Para ello, usted debe registrarse como usuario en el portal DCV y luego solicitar a Banchile Corredores que lo habilite para consultar el estado de sus cuentas.

2.2 Recepción de Cartolas Trimestrales de Saldos y Movimientos de Valores enviados directamente por el DCV.

Los inversionistas que dispongan de una o más Cuentas de Mandantes Individuales, recibirán directamente desde el DCV, a través de su correo electrónico o en forma física, una cartola trimestral con el detalle de los saldos y movimientos de los valores mantenidos en sus cuentas.

2.3 Emisión de certificados emitidos por el DCV a nombre del Mandante.

Usted puede solicitar a Banchile Corredores la emisión de los certificados impresos que se indican a continuación, los cuales deben ser suscritos por apoderados del DCV debidamente autorizados por esta entidad.

Certificados de Saldos: Informa los saldos de los valores mantenidos en las Cuentas de Mandantes Individuales.

Certificados para Asistencia a Juntas: Se emiten individualizando a cada inversionista como propietario de los valores que mantenga y haciendo expresa mención al día en que se realizará la junta.

Certificados de Operaciones: Acreditan una operación determinada efectuada a su nombre.

2.4 Ejercicio de Derechos de Valores Mantenedos en Cuentas de Mandantes.

Dependiendo de la naturaleza de los valores de que se trate, serán los inversionistas o la Corredora de Bolsa, quienes podrán ejercer los derechos asociados a los valores mantenidos en Cuentas de Mandantes Individuales.

Para los valores de renta fija e intermediación financiera, los derechos podrán ser ejercidos por el Inversionista o por el Corredor, mientras que para los valores de renta variable, serán ejercidos sólo por el Inversionista.

3. COSTOS DEL SERVICIO

3.1 Apertura de Cuentas.

Cada cuenta de Mandante Individual tendrá un costo mensual de 1,50 Unidades de Fomento.

3.2 Custodia de Valores.

El monto custodiado estará afecto a tasas anuales, dependiendo éstas del tipo de instrumento que se trate. Para calcular el valor a incluir en la factura mensual, todos los instrumentos serán valorizados diariamente. Los instrumentos de renta fija a su valor par, los de intermediación financiera a su valor final. Los instrumentos de renta variable serán valorizados según los precios informados por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones. En ausencia de dichos precios, se valorizará utilizando el último precio de cierre informado por la Bolsa de Comercio de Santiago o en su defecto por la Bolsa Electrónica de Chile, o de la Bolsa de Corredores de Valparaíso.

3.2.1 Valores de Renta Fija.

La tasa para los valores de renta fija será diferenciada y se aplicará sobre los montos custodiados, de acuerdo a los siguientes tramos:

| | Monto Promedio mensual | Valor |
|---------|---|---------------|
| Tramo 1 | $X \leq 2.000.000$ UF | 0,0130% anual |
| Tramo 2 | $2.000.000$ UF < $X \leq 8.000.000$ UF | 0,012% anual |
| Tramo 3 | $8.000.000$ UF < $X \leq 20.000.000$ UF | 0,0090% anual |
| Tramo 4 | $X > 20.000.000$ UF | 0,0070% anual |

3.2.2 Valores de Intermediación Financiera.

La tasa para los valores de intermediación financiera será diferenciada y se aplicará sobre los montos custodiados, de acuerdo a los siguientes tramos:

| | Monto Promedio mensual | Valor |
|---------|--|---------------|
| Tramo 1 | $X \leq 10.000.000$ UF | 0,0030% anual |
| Tramo 2 | $10.000.000$ UF < $X \leq 30.000.000$ UF | 0,0020% anual |
| Tramo 3 | $X > 30.000.000$ UF | 0,0015% anual |

3.2.3 Valores de Renta Variable.

La tasa a aplicar sobre los montos promedios mensuales de los valores de renta variable mantenidos en custodia será de 0,0025% anual.

3.3 Operaciones de traspaso entre la Cuenta de Mandante y del Corredor.

3.3.1 Valores de Renta Fija e Intermediación Financiera.

Por el registro de cada operación de traspaso de valores de renta fija e intermediación financiera se devengará 0,077 Unidades de Fomento.

3.3.2 Valores de Renta Variable.

Por el registro de cada operación de traspaso de valores de renta variable se devengará 0,050 Unidades de Fomento.

3.4 Administración de Valores.

3.4.1 Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera.

Por cada gestión de cobro de los eventos de capital asociados a este tipo de valores se devengará 0,07 Unidades de Fomento por cada código de instrumento que el DCV presente a cobro por cuenta del Mandante o el Corredor.

3.4.2 Instrumentos de Renta Variable.

Por cada evento de capital informado al Corredor, producto de cierres de registro de accionistas o aportantes, no se devengará tarifa alguna.

3.5 Emisión de Certificados de Posición (Saldo).

Cada certificado solicitado por el Corredor que sea impreso y suscrito por el DCV, tendrá un costo fijo de 0,20 Unidades de Fomento, por los primeros 200 códigos de instrumentos y variable de 0,0004 Unidades de Fomento por cada código de instrumento adicional.

Nota: Todos los valores antes mencionados bajo el ítem 3. Costos del servicio, son costos cobrados por el Depósito Central de Valores y no están incorporados los costos que Banchile Corredores de Bolsa cobrará por dichos servicios.